



Modificación a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12487-2023

Requisitos Especiales para ingreso y traslado a carrera en el año 2024

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4 incisos a) y b), 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 inciso ch), 180, 183 incisos a) y ch), 188 y 190 del Estatuto Orgánico, 2 inciso a) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, 1, 2, 3, 7 inciso f) y 27 del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica, dispone:

RESULTANDO

I. Por medio de la Resolución VD-12487-2023 del 30 de mayo del 2023, la Vicerrectoría de Docencia autorizó los requisitos especiales para el ingreso o el traslado a carrera en el año 2024.

II. Mediante oficio EMat-1915-2023 del 06 de diciembre del 2023, la Escuela de Matemática solicitó a la Vicerrectoría de Docencia modificar los términos de la Resolución VD-12487-2023, en relación con las excepciones a la aplicación de la Prueba de Habilidades Cuantitativas para el ingreso a las carreras de Bach. y Lic. en Matemáticas y Bach. y Lic. en Ciencias Actuariales.

CONSIDERANDO

I. Los artículos 49 incisos ch) y l), 188 y 190 del Estatuto Orgánico disponen los principios básicos de la política de admisión e ingreso a carrera; a la cual está sujeta toda persona aspirante y/o estudiante de la Universidad de Costa Rica. La aprobación de tal política es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia, quien ostenta la capacidad para eliminar *“cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera”*.

II. Los artículos 3 incisos b) y 7 inciso f) del Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica preceptúan, como requisito de admisión, la aprobación de las pruebas de aptitud específicas (requisitos especiales) dispuestas por la Universidad de Costa Rica, por medio del trabajo articulado entre la Vicerrectoría de Docencia y las Unidades Académicas.

III. Después de analizar la solicitud de la Escuela de Matemática, la Vicerrectoría de Docencia estima razonable, oportuno y conveniente modificar la Resolución VD-12487-2023, en relación con los requisitos especiales para el proceso de admisión y concurso a carrera del año 2024; según se indica en el Por Tanto.

POR TANTO

En uso de las atribuciones conferidas por la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:



I. Se modifican las excepciones a la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) requerida como requisito especial para el ingreso o traslado a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas (210401) y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales (210402), mencionado en el segmento denominado “Excepciones a la aplicación de la prueba” visible en la página 37 de la Resolución VD-12487-2023; para que se lea correctamente de la siguiente manera:

Excepciones a la aplicación de la prueba

El estudiantado universitario con carné del año 2023 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Matemática y a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, que haya aprobado en la Universidad de Costa Rica el curso MA0150 Principios de Matemática, cualquiera de los cursos de Cálculo MA0201, MA0293, MA1001, MA1021, MA1101, MA1210, o los cursos Principios de análisis MA0540 y MA0551, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. (...).

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 06 de diciembre de 2023.

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

AVV

C. Rectoría
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Facultades, Escuelas y Sedes Regionales
Oficina de Registro e Información
Instituto de Investigaciones Psicológicas
Oficina de Orientación (COVO)
Federación de Estudiantes de la UCR
Gaceta Universitaria